Ventas - Apartamento - Torrequebrada

336.000€











Ref.-ID: MIBGR5434669

Torrequebrada

Apartamento

2

1

92 m2

Descubre este encantador piso ubicado en la codiciada zona de Torrequebrada, Benalmádena. Con un precio atractivo de 336,000, esta propiedad cuenta con una superficie construida de 92 m2 y útil de 74 m2. En buen estado y muy luminoso, el inmueble ofrece dos habitaciones dobles que garantizan comodidad y espacio para toda la familia. Además, dispone de un aseo bien distribuido que complementa las necesidades básicas del hogar. Situado a tan solo 400 metros de la playa, podrás disfrutar del sol y el mar todos los días. La vivienda incluye extras como parking privado amplio y trastero para mayor conveniencia. Desde sus ventanas se pueden apreciar hermosas vistas al mar así como a las montañas circundantes. La ubicación es inmejorable; tienes supermercados cercanos para tus compras diarias además colegios e incluso una farmacia dentro del vecindario lo cual aporta gran funcionalidad diaria a tu vida cotidiana. Por si fuera poco hay parada bus cercana facilitando aún más tus desplazamientos por la ciudad o hacia otras zonas turísticas. En Andalucía, para cumplir con el Decreto 218/2005, todo anuncio, escaparate o publicación de propiedades debe incluir una leyenda de transparencia que indique que el precio no incluye los gastos ni impuestos de compraventa. Además, según las regulaciones, el texto suele ser el siguiente:"En cumplimiento del Decreto 218/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, se informa al cliente que los gastos notariales, registrales, ITP (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales) o IVA, y otros gastos inherentes a la compraventa no están incluidos en el precio."Adicionalmente, y de acuerdo con la legislación de protección al consumidor (como la Ley 10/2025 que regula la publicidad), esta publicación también debe:Incluir honorarios: Si los honorarios de la agencia inmobiliaria corren a cargo del comprador, deben estar desglosados e integrados en el precio final publicitado.Certificado Energético (CEE): El anuncio debe indicar la letra de calificación energética, ya que la frase "certificado en trámite" no es legalmente válida.Para más información sobre la normativa vigente y campañas de inspección, puedes consultar el portal oficial de Consumo Responde de la Junta de Andalucía.Si necesitas ayuda redactando la descripción completa de tu anuncio, dime:¿Es una venta o un alquiler?¿El precio incluye los honorarios de la agencia?¿Cuál es el precio de venta y la calificación energética (de la A a la G)?Puedo estructurarte un texto que cumpla con todos los requisitos legales.7 sitiosDECRETO 218/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueba ...7 nov 2005 — Se aprueba el Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía que figura como ...Junta de AndalucíaLey 10/2025 inmobiliaria: Guía de Transparencia10 abr 2026 — * Novedades legales inmobiliarias. * Ley 10/2025: El Nuevo Estándar de Transparencia en la Publicidad Inmobiliaria. Ley 10/2025: La Ley 10/2025 revoluciona los anuncios inmobiliarios23 feb 2026 — Esto significa que la publicidad deberá reflejar, obligatoriamente, el precio real del inmueble, los impuestos correspondientes

Estado
- ✔ Buen estado de conservación

Piscina
- ✔ Piscina Comunitaria

Climatización
- ✔ Calefacción Central.

Vistas
- ✔ Vistas al Mar

Caracteristicas
- ✔ Ascensor
- ✔ Suelo de Madera

Muebles
- ✔ Completamente Amueblada

Jardin
- ✔ Jardín Privado

Aparcamiento
- ✔ Garaje

Servicios Públicos
- ✔ Agua Potable